

## FORMATO UNIFORME DE RESULTADOS -FUR

FUR No.: 01006862

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden



CDA CERTIAUTOS  
Nº. 901.429.974-1  
Tel. 601 791 01 29  
[www.certiautos.com](http://www.certiautos.com)  
Calle 168 # 22 - 35  
Bogotá D.C. - Toberín  
[www.certiautos.com](http://www.certiautos.com)

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

1. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2024-12-06	Nombre o Razón social RODRIGUEZ MUÑOZ HERNANDO
Dirección CALLE 183 NO. 12 70	Teléfono fijo o Número de Celular 3102672045
Correo Electrónico erikarocaster@gmail.com	Documento de identidad C.C. (X) NIT ( ) C.E ( ) No. 80.4.13.186

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa SMT205	País COLOMBIA	Servicio Público	Clase MICROBUS	Marca CITROEN	Línea JUMPER FT40 L4H3
Modelo 2011	Número de licencia de tránsito 10012094124	Fecha de matrícula 2011-06-22	Color BLANCO	Combustible / Propulsión Diesel	VIN o Chasis VF7YEBMFCA 1905690
No de motor 10TRJ20431270	Tipo motor 4 tiempos	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2198	Kilometraje 164142	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 16	Blinda Si () No (X)
Potencia (si aplica) 118	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-10-28	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS C. FINIDOS DR. A NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (n)
		Inclinación				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
	Inclinación					[0.5 - 3.5]	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				klux		
	Izquierda(s)	Intensidad				klux		
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencias) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 58,0	Delantera Derecha	Valor 53,0	Trasera Izquierda	Valor 53,0	Trasera Derecha	Valor 74,0	Mínima	Unidad
								40	%

## 6. FRENOS

Eje 1	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4542	8417	N	Eje 1	4551	7250	N	0,10	20 - 30	30
Eje 2	4055	7671	N	Eje 2	3579	8231	N	11,7	20 - 30	30
Eje 3			N	Eje 3			N			%
Eje 4			N	Eje 4			N			%
Eje 5			N	Eje 5			N			%
Eficacia Total				Valor		Minimo		Unidad		
				52,9		50		%		

## 6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19,0	18	%	Sumatoria Izquierdo 3180	16088	%

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo	Unidad
-1,00	4,00				10	m/km

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%		%

## 9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOX)	Norma	Unidad
Ralentí			%			%			%						%
Crucero			%			%			%						%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				Valor											
Temperatura de prueba				Temperatura											
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											
				Humedad Relativa											

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)		K(m⁻¹) (rpm)			K(m⁻¹)	
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales						LTOE estandar	Unidad mm
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C		Temperatura ambiente	Unidad °C	Humedad Relativa	Unidad %				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	CORROSIÓN O MAL ESTADO DE LA CARROCERIA,	REVISIÓN EXTERIOR		B
1.1.1.1.13	MAL ESTADO DE PARACHOQUES Y/O DEFENSAS.	REVISIÓN EXTERIOR		B
1.1.1.1.12	TESTIGOS O INDICADORES ENCENDIDOS EN EL TABLERO DE INSTRUMENTOS QUE INDICAN FALLA	ALUMBRADO Y SEÑALIZA		B
1.1.12.38.1	PERDIDAS DE ACEITE SIN GOTEO CONTINUO.	MOTOR		B
		TOTAL	0	4

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6,37	5,92				
DERECHA	6,44	6,78				2,01

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A0
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

**Nota: Causal de Rechazo**

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - igual o superior a 7 para vehículos Molocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
  - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

**NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:**

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

Llanta eje 1 derecha: Presión = 42,0 psi. Fuerza Minima = 3842

Llanta eje 2 derecha: Presión = 43,0 psi. Fuerza Minima = 6090

Llanta eje 1 izquierda: Presión = 43,0 psi. Fuerza Minima = 4881

Llanta eje 2 izquierda: Presión = 43,5 psi. Fuerza Minima = 4065

Presión llanta de repuesto( 44,5 psi)

Ruido Motor: 0 dB

**PREVENTIVA**

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES**



#### H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

#### I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ERP Practico Software V 8.0

SonoMeírica v 5.4

FotoMeírica v 7.2

SIControl v 2.4

#### J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

- Ruidos - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Fotos 2 - SERGIO SANDOVAL GAMBOA
- Visual 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- Visual Foso 2 - GUSTAVO ALFONSO AMAYA BLANCA
- FAS - SERGIO SANDOVAL GAMBOA

#### K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL COA

##### NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN DEL INFORME

